

Demarcación de Hacienda de Murcia

Sucursal. Murcia. José Antonio, 33 al 39. 32-3-01.
 Agencia. Murcia. Mayor, 52. 32-3-02.
 Agencia. Murcia. Floridablanca, 20. 32-3-03.
 Sucursal. Alhama de Murcia. General Mola, 16. 32-3-04.
 Sucursal. Bullas. José Antonio, 5. 32-3-05.
 Sucursal. Lorca. Generalísimo, 11. 32-3-06.
 Sucursal. Moratalla. José Antonio, 74. 32-3-07.
 Sucursal. Puerto Lumbreras. Francisco García Carrasco. 32-3-08.
 Sucursal. Yecla. José Antonio, 9. 32-3-09.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Sucursal. Amposta. San José, 22. 43-3-01.
 Sucursal. Tortosa. Cervantes, 8. 43-3-02.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Sucursal. Valencia. Barcas, 3. 46-3-01.
 Agencia. Valencia. Fernando el Católico, 23. 46-3-02.
 Agencia. Valencia. Avenida de Burjasot, 115. 46-3-03.
 Agencia. Valencia. Avenida D. L. Felipe García Sanchiz. 46-3-04.
 Agencia. Valencia. Ruzafa, 63. 46-3-05.
 Agencia. Valencia. Carretera Real de Madrid, 440. 46-3-06.
 Agencia. Valencia. Av. D. L. Felipe García Sanchiz, 44. 46-3-07.
 Agencia. Valencia. Avenida de Ledesma, 384. 46-3-08.
 Sucursal. Algemesi. Plaza del Académico Segura, 7. 46-3-09.
 Sucursal. Alginet. Purísima, 5. 46-3-10.
 Sucursal. Benifayó. Plaza de José Antonio, 13. 46-3-11.
 Sucursal. Benigánim. José Antonio, 16. 46-3-12.
 Sucursal. Manises. Calvo Sotelo, 6. 46-3-13.
 Sucursal. Ollería. Plaza del Caudillo, 8. 46-3-14.
 Sucursal. Torrente. Avenida de los Mártires, 10. 46-3-15.
 Sucursal. Villar del Arzobispo. Plaza de la Iglesia, 6. 46-3-16.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Sucursal. Bilbao. Buenos Aires, 6. 48-3-01.
 Agencia. Bilbao. Adolfo G. Careaga, 1. 48-3-02.
 Agencia. Bilbao. Carnicería Vieja, 29. 48-3-03.
 Agencia. Bilbao. Ovieta, 5. 48-3-04.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Sucursal. Zaragoza. Paseo de la Independencia, 21. 50-3-01.
 Agencia. Zaragoza. Alfonso I, 12. 50-3-02.
 Agencia. Zaragoza. Avenida del General Mola, 35. 50-3-03.

Demarcación de Hacienda de Ceuta

Sucursal. Ceuta. José Antonio, 1. 62-2-01.

Demarcación de Hacienda de Melilla

Sucursal. Melilla. Avenida del Generalísimo, 14. 64-3-01.

Demarcación de Hacienda de Cartagena

Sucursal. Cartagena. Mayor, 39. 65-3-01.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Sucursal. Vigo. Policarpo Sanz, 23. 66-3-01.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco de Bilbao (autorización número 1).

Visto el escrito formulado por el Banco de Bilbao solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Banco de Bilbao para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Madrid

Sucursal. Madrid. Alcalá, 16. 01-1-01.
 Agencia. Madrid. Alcalá, 153. 01-1-02.

Agencia. Madrid. Fuencarral, 113. 01-1-03.
 Agencia. Madrid. Atocha, 59. 01-1-04.
 Agencia. Madrid. Toledo, 52. 01-1-05.
 Agencia. Madrid. Serrano, 30. 01-1-06.
 Agencia. Madrid. Marqués de Urquijo, 1. 01-1-07.
 Agencia. Madrid. Montera, 48. 01-1-08.
 Agencia. Madrid. Fernando VI, 23. 01-1-09.
 Agencia. Madrid. Bravo Murillo, 122. 01-1-10.
 Agencia. Madrid. Fernando de los Ríos, 2. 01-1-11.
 Agencia. Madrid. Av. José Antonio 61. 01-1-12.
 Agencia. Madrid. Plaza Santa Cruz, 2. 01-1-13.
 Agencia. Madrid. Goya, 40. 01-1-14.
 Agencia. Madrid. Ibiza, 8. 01-1-15.
 Agencia. Madrid. Av. General Mola, 267. 01-1-16.
 Agencia. Madrid. Bravo Murillo, 282. 01-1-17.
 Agencia. Madrid. Velázquez, 91. 01-1-18.
 Agencia. Madrid. López de Hoyos, 103. 01-1-19.
 Agencia. Madrid. Paseo Delicias, 9. 01-1-20.
 Agencia. Madrid. General Martínez Campos, 3. 01-1-21.
 Agencia. Madrid. Maestro Arbós, 5. 01-1-22.
 Agencia. Madrid. Cea Bermúdez, 43. 01-1-23.
 Agencia. Madrid. Av. Generalísimo Franco, 14. 01-1-24.
 Agencia. Madrid. Av. Albufera, 14. 01-1-25.

Demarcación de Hacienda de Albacete

Sucursal. Albacete. Martínez Villena, 9. 63-1-01.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Sucursal. Alicante. Explanada de España, 13. 04-1-01.
 Agencia. Alicante. Av. de Salamanca, s/n. 04-1-02.
 Sucursal. Alcoy. Av. Generalísimo, 25. 04-1-03.
 Agencia. Alcoy. Av. José Antonio, 54. 04-1-04.
 Sucursal. Denia. Calvo Sotelo, 4. 04-1-05.
 Sucursal. Elche. Calvo Sotelo, 27. 04-1-06.
 Sucursal. Orihuela. Alfonso XIII 14. 04-1-07.

Demarcación de Hacienda de Almería

Sucursal. Almería. Generalísimo, 135. 05-1-01.

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Sucursal. Badajoz. Plaza de España, 9. 08-1-01.
 Sucursal. Berlanga. P. de los Mártires, 14. 08-1-02.
 Sucursal. Mérida. Santa Eulalia, 19. 08-1-03.
 Sucursal. Monesterio. General Franco, s/n. 08-1-04.
 Sucursal. Zarza Alange. Queipo de Llano, 11. 08-1-05.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Sucursal. Palma de Mallorca. Virgen de la Salud, 31. 09-1-01.
 Agencia. Palma de Mallorca. Paseo Generalísimo, 35. 09-1-02.
 Sucursal. Inca. General Franco, 33. 09-1-03.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Sucursal. Barcelona. Plaza Cataluña, 5. 10-1-01.
 Agencia. Barcelona. Plaza Palacio, 11. 10-1-02.
 Agencia. Barcelona. Bailén, 46. 10-1-03.
 Agencia. Barcelona. Lauria, 119. 10-1-04.
 Agencia. Barcelona. Provenza, 231. 10-1-05.
 Agencia. Barcelona. Sans, 39. 10-1-06.
 Agencia. Barcelona. Av. José Antonio, 484. 10-1-07.
 Agencia. Barcelona. Av. Generalísimo, 439. 10-1-08.
 Agencia. Barcelona. Mallorca, 419. 10-1-09.
 Agencia. Barcelona. Rambla Capuchinos, 21. 10-1-10.
 Agencia. Barcelona. Mayor de Gracia, 117. 10-1-11.
 Agencia. Barcelona. Pedro IV, 191. 10-1-12.
 Agencia. Barcelona. Paseo General Mola, 91. 10-1-13.
 Agencia. Barcelona. Ronda San Antonio, 7. 10-1-14.
 Agencia. Barcelona. Vía Layetana, 26. 10-1-15.
 Agencia. Barcelona. Ronda San Pedro, 21. 10-1-16.
 Agencia. Barcelona. Balmes, 371. 10-1-17.
 Agencia. Barcelona. Casanova, 94. 10-1-18.
 Agencia. Barcelona. Plaza de Maragall, 13. 10-1-19.
 Agencia. Barcelona. Numanca, 118. 10-1-20.
 Agencia. Barcelona. Paseo de Gracia, 47. 10-1-21.
 Sucursal. Badalona. Primo de Rivera, 101. 10-1-22.
 Sucursal. Hospitalet. Calvo Sotelo, 23. 10-1-23.
 Sucursal. La Garriga. Plaza Doctor Vich, 3. 10-1-24.
 Sucursal. Sabadell. Alfonso XIII, 25. 10-1-25.
 Sucursal. Tarrasa. Mayor, 21. 10-1-26.

Demarcación de Hacienda de Burgos

Sucursal. Burgos. Condestable, 4. 11-1-01.
 Agencia. Burgos. Madrid, 1. 11-1-02.
 Sucursal. Aranda de Duero. Plaza San Francisco, 5. 11-1-03.
 Sucursal. Briviesca. Santa María Bajera, 18. 11-1-04.
 Sucursal. Lerma. Av. Primo de Rivera, 30. 11-1-05.
 Sucursal. Medina de Pomar. D. Fernando Alvarez, 73. 11-1-06.
 Sucursal. Miranda de Ebro. Vitoria, 2. 11-1-07.
 Sucursal. Roa de Duero. Plaza Generalísimo, 45. 11-1-08.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Sucursal. Cádiz. Columela, 14. 13-1-01.
 Agencia. Cádiz. Av. R. Carranza, 32 y 33. 13-1-02.
 Sucursal. Algeciras. Cánovas del Castillo, 19. 13-1-03.
 Sucursal. San Fernando. Av. de la Marina, 48. 13-1-04.
 Sucursal. Sanlúcar de Barrameda. Av. José Antonio, 46. 13-1-05

Demarcación de Hacienda de Castellón

Sucursal. Burriana. Plaza de España, 9. 14-1-01.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Sucursal. Ciudad Real. Plaza de Cervantes, 14. 15-1-01.
 Sucursal. Puertollano. Queipo de Llano, 4. 15-1-02.
 Sucursal. Tomelloso. D. Víctor Peñasco, 29. 15-1-03.
 Sucursal. Valdepeñas. José Antonio 11. 15-1-04.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Sucursal. Córdoba. Av. Gran Capitán, 2. 16-1-01.
 Agencia. Córdoba. Calvo Sotelo, 8. 16-1-02.
 Agencia. Córdoba. Av. Generalísimo Franco, 9. 16-1-03.
 Sucursal. Baena. Plaza General Cascajo, 1. 16-1-04.
 Sucursal. Peñarroya. Plaza Santa Bárbara, 18. 16-1-05.
 Agencia. Peñarroya. Primo de Rivera, 35. 16-1-06.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Sucursal. Gerona. Plaza Marqués de Campa, 6. 18-1-01.
 Sucursal. Figueras. Monturrol, 7. 18-1-02.

Demarcación de Hacienda de Granada

Sucursal. Granada. Reyes Católicos, 28. 19-1-01.
 Agencia. Granada. Poeta Zorrilla, 15. 19-1-02.
 Sucursal. Loja. Av. General Franco, 7. 19-1-03.
 Sucursal. Pinos Puente. General Franco, 172. 19-1-04.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Sucursal. San Sebastián. Av. de España, 36. 21-1-01.
 Agencia. Pasajes. Av. Buenavista, 24. 21-1-02.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Sucursal. Andújar. Av. Generalísimo, 16. 24-1-01.
 Sucursal. Arjona. Cervantes, 11. 24-1-02.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Sucursal. La Coruña. Rúa Nueva, 2. 25-1-01.
 Agencia. La Coruña. Av. General Sanjurjo, 8. 25-1-02.
 Sucursal. El Ferrol. General Franco, 97. 25-1-03.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

Sucursal. Las Palmas. Trina, 93. 26-1-01.
 Agencia. Las Palmas. Albareda, 83. 26-1-02.
 Sucursal. Guía. Fernando León, s/n. 26-1-03.
 Sucursal. Telde. General Mola, 1. 26-1-04.

Demarcación de Hacienda de León

Sucursal. León. Plaza Santo Domingo, 27-1-01.
 Agencia. León. Av. de Quevedo, 2. 27-1-02.
 Sucursal. Astorga. Plaza Santocildes, 7. 27-1-03.
 Sucursal. La Robla. Plaza Generalísimo, 1. 27-1-04.
 Sucursal. Ponferrada. Av. Capitán Losada, 8. 27-1-05.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Sucursal. Lérida. Av. del Caudillo, 43. 28-1-01.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Sucursal. Logroño. Vara del Rey, 1. 29-1-01.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Sucursal. Málaga. Marqués de Larica, 12. 31-1-01.
 Agencia. Málaga. Cuarteles, 74. 31-1-02.
 Agencia. Málaga. Mármoles, 41. 31-1-03.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Sucursal. Murcia. Gran Vía de José Antonio, 6. 32-1-01.
 Agencia. Murcia. Alameda de Colón, 15. 32-1-02.
 Agencia. Murcia. Plaza de Hernández Amores, 3. 32-1-03.
 Sucursal. Lorca. Generalísimo, 1. 32-1-04.

Demarcación de Hacienda de Palencia

Sucursal. Palencia. Mayor Principal, 79. 35-1-01.

Demarcación de Hacienda de Salamanca

Sucursal. Salamanca. Generalísimo Franco, 15. 37-1-01.

Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

Sucursal. Santa Cruz de Tenerife. Marina, 3. 38-1-01.
 Agencia. Santa Cruz de Tenerife. Plaza Weyler, 13. 38-1-02.
 Sucursal. Granadilla. Carretera San Miguel, 38-1-03.
 Sucursal. Hormigua. La Castellana s/n. 38-1-04.
 Sucursal. La Laguna. Obispo Rey Redondo, 25. 38-1-05.
 Sucursal. La Orotava. Plaza Constitución 4 y 5. 38-1-06.
 Sucursal. Los Realejos. San Agustín, 18. 38-1-07.
 Sucursal. Los Silos. F. Benítez de Lugo, 2. 38-1-08.
 Sucursal. S. D. Gomera. Generalísimo Franco, 47. 38-1-09.
 Sucursal. Tacoronte. Carretera Gral. Norte, 20. 38-1-10.

Demarcación de Hacienda de Santander

Sucursal. Santander. Av. Calvo Sotelo, 17. 39-1-01.
 Agencia. Santander. Plaza José Antonio, 3. 39-1-02.
 Sucursal. Castro Urdiales. Plaza General Mola, 1. 39-1-03.
 Sucursal. Reinosa. Generalísimo Franco, 4. 39-1-04.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sucursal. Sevilla. Granada, 6. 41-1-01.
 Agencia. Sevilla. San Jacinto, 5. 41-1-02.
 Agencia. Sevilla. Plaza San Agustín, 8. 41-1-03.
 Agencia. Sevilla. Puente y Pollón, 10. 41-1-04.
 Agencia. Sevilla. Pastor y Landero, 43. 41-1-05.
 Agencia. Sevilla. San Miguel, 20. 41-1-06.
 Sucursal. Camas. Plaza Calvo Sotelo, 5. 41-1-07.
 Sucursal. Cantillana. Plaza Queipo de Llano, 11. 41-1-08.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Sucursal. Reus. Plaza de Prim, 3. 43-1-01.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Sucursal. Toledo. Nueva, 5. 45-1-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Sucursal. Valencia. Pintor Sorolla, 17. 46-1-01.
 Agencia. Valencia. Av. García Sanchis, 346. 46-1-02.
 Agencia. Valencia. San Vicente, 89. 46-1-03.
 Agencia. Valencia. Cuarte, 66. 46-1-04.
 Agencia. Valencia. Av. María Cristina, 12. 46-1-05.
 Agencia. Valencia. Marqués de Turia, 10. 46-1-06.
 Agencia. Valencia. Sagunto, 39. 46-1-07.
 Sucursal. Paterna. Médico Ballester, 22. 46-1-08.
 Sucursal. Sagunto. Av. José Antonio, 72. 46-1-09.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Sucursal. Valladolid. Av. General Franco, 1. 47-1-01.
 Agencia. Valladolid. Lonja, 1. 47-1-02.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Central. Bilbao. Gran Vía, 12. 48-1-01.
 Agencia. Bilbao. Ercilla, 31. 48-1-02.
 Agencia. Bilbao. Ribera, 20. 48-1-03.
 Agencia. Bilbao. Gregorio Balparda, 62. 48-1-04.
 Sucursal. Algorta. Av. Basagoiti, 49. 48-1-05.
 Sucursal. Amorebieta. Carmen, 7. 48-1-06.
 Sucursal. Baracaldo. Fueros, 8. 48-1-07.
 Sucursal. Bermeo. Portal San Francisco, 2. 48-1-08.
 Sucursal. Durango. Zumalacárregui, 12. 48-1-09.
 Sucursal. Elorrio. Berriochoa, 20. 48-1-10.
 Sucursal. Guernica. Adolfo Uricarte, 7. 48-1-11.
 Sucursal. Las Arenas. Paulino Mendivil, 5. 48-1-12.
 Sucursal. Lequeitio. Plaza San Cristóbal, 48-1-13.
 Sucursal. Marquina. Siercalle, 1. 48-1-14.
 Sucursal. Mundaca. Allendesalazar, 38. 48-1-15.
 Sucursal. Munguía. Concordia, 6. 48-1-16.
 Sucursal. Ondárroa. Nueva España, 14. 48-1-17.
 Sucursal. Orduña. Urdanegui, 2. 48-1-18.
 Sucursal. Plencia. Ribera, 23. 48-1-19.
 Sucursal. Villaro. Av. Generalísimo Franco, 1. 48-1-20.

Demarcación de Hacienda de Zamora

Sucursal. Zamora. Plaza Fernández Duro, 1. 49-1-01.
 Sucursal. Toro. González Oliverca, 22. 49-1-02.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Sucursal. Zaragoza. General Franco, 11. 50-1-01.
 Agencia. Zaragoza. Hernán Cortés, 7. 50-1-02.
 Agencia. Zaragoza. Torrenueva, 6. 50-1-03.
 Agencia. Zaragoza. Av. de Madrid, 46. 50-1-04.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Sucursal. Gijón. Plaza José Antonio, 2. 61-1-01.
 Agencia. Gijón. San Bernardo, 45. 61-1-02.

Demarcación de Hacienda de Jerez de la Frontera

Sucursal. Jerez de la Frontera. José Antonio, 57 y 59. 63-1-01.

Demarcación de Hacienda de Melilla

Sucursal. Melilla. General Pareja, 11. 64-1-01.

Demarcación de Hacienda de Cartagena

Sucursal. Cartagena. Mayor, 27. 65-1-01.

*Demarcación de Hacienda de Vigo*Sucursal. Vigo. Colón, 27. 66-1-01.
Agencia. Vigo. Av. José Antonio, 192. 66-1-02.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Villar de Barrio (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y norma 2.3 de la Instrucción número 1 complementaria de la Ley 108/1963, de 20 de julio; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar con efectos de 1 de enero de 1964 la Secretaría del Ayuntamiento de Villar de Barrio (Orense) en la clase séptima, que le corresponde con arreglo al censo vigente, asignándole el grado retributivo 18.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 6 de octubre de 1964 por la que se instituye la «Medalla conmemorativa del salto de Aldeadávila»

Ilmo. Sr: El salto de Aldeadávila, sobre el río Duero, es obra de excepcional importancia, realizada en el abrupto cañón del río, con la más moderna y depurada técnica, en el plazo de siete años, gracias al esfuerzo y acumulación de elementos de la sociedad concesionaria.

Las características de la presa, embalse y aprovechamiento en el salto del agua recogida permiten una producción, en año medio, de 2.400.000.000 de Kw/hora, y la potencia instalada en la central, de 756.000 Kwa., la convierte en la mayor central hidroeléctrica de la Europa occidental, debiendo asimismo mencionarse que está alojada en cavernas excavadas en rocas de extraordinarias dimensiones.

Todo ello justificada sobradamente que la terminación de tan señalada obra sea realizada con la institución de una medalla conmemorativa de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe favorable del Consejo de Obras Públicas y en uso de la facultad que a este Departamento confiere el Decreto 1910/1963, de 24 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se instituye la «Medalla conmemorativa del salto de Aldeadávila».

2.º Las características de la medalla serán las que indica el artículo tercero del Decreto de 24 de julio de 1963, debiendo figurar representada en el anverso de ella una presa de embalse vista desde lo alto y con aliviadero del tipo del construido en Aldeadávila, y una leyenda que dirá: «Aldeadávila-1964», y en el reverso, la imagen de Santo Domingo de la Calzada y la inscripción: «Ministerio de Obras Públicas e Iberduero».

3.º Por la Dirección General de Obras Hidráulicas se instruirá, con los requisitos que señala el apartado 4 de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1963, el expediente de concesión de

la medalla instituida, y lo elevará al Subsecretario para que éste proponga en su día a este Ministerio la oportuna resolución.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 01-PM 11.49/1964.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 10 de septiembre de 1964, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-PM 11.49/1964.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. Baleares.—Edificio para vivienda de camineros en la localidad de Palma de Mallorca: A don Bartolomé Ramón Jaume, en la cantidad de 7.050.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 7.844.370.64 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,898733668.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Zona de riegos del canal del bajo Guadalquivir.—Primera fase.—Proyecto de cauces principales de evacuación.—Brazo del Est.—Caño de la Vera.—Salado de Morón.—Salado de Lebrija (Sevilla)» a «Azevedo Campos Irmãos. Lda ACIL»

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de la «Zona de riegos del canal del bajo Guadalquivir.—Primera fase.—Proyecto de cauces principales de evacuación.—Brazo del Est.—Caño de la Vera.—Salado de Morón.—Salado de Lebrija (Sevilla)» a «Azevedo Campos Irmãos, Lda. ACIL» en la cantidad de 259.500.000 pesetas que represente el coeficiente 0,9367376661 respecto al presupuesto de contrata de 277.025.264,79 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por las obras de construcción del depósito y elevación de Crevillente.

En el expediente de expropiación forzosa que esta Mancomunidad sigue para ocupar los terrenos precisos a la construcción de las obras del depósito y elevación de Crevillente, esta Dirección ha dictado el acuerdo que literalmente copiado dice: «Cumplido el trámite de información pública que establece el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sin que se hayan producido reclamaciones, esta Dirección, conforme a las facultades que le confiere el artículo 98, en relación con el 20, de la citada disposición legal, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas, cuyo detalle descriptivo consta en el anuncio de este Organismo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto último y en el de la provincia de Alicante del día 27 de junio, pertenecientes en propiedad a los señores que allí se indican, a cuyo pleno dominio afecta.

Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el término de diez días.»

Cartagena, 30 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director. 7.243-E.